

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría General de Gobierno
Título de la Regulación	Acuerdo SGG XX/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos
Punto de Contacto	C.P. Georgina O. Escalante Marrufo, Directora de Administración, Correo electrónico: georgina.escalantem@yucatan.gob.mx Teléfono (999)930 3106 Ext. 100017
Fecha de envío	06 de julio de 2022

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El objetivo de este programa es que los habitantes del estado de Yucatán estén preparados para afrontar el riesgo de emergencias mayores y desastres mediante la entrega de la tarjeta Héroes Ciudadanos al personal de los sectores de salud pública y privada, seguridad pública, protección civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al Estado de Yucatán. Art. 2

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	Personal de los sectores de salud pública y privada, seguridad pública, protección civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán. Art. 5
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán. Art. 6
Temporalidad de la aplicación:	El programa se aplicará de manera anual. Al 30 de septiembre de 2024. Artículo segundo transitorio.
Nombre de la Instancia Ejecutora del Programa o subsidio:	Secretaría General de Gobierno. Art. 19

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:

Coordinación Estatal de Protección Civil

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:</p>	<p>I. Ser mayor de edad. II. Ser personal del sector salud público y privado, seguridad pública; protección civil, Fiscalía General del Estado, de los Centros Penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército mexicano asignados a la zona militar perteneciente al Estado de Yucatán. Art. 9</p>	
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<p>Documentos:</p> <p>I. Identificación oficial con fotografía. Puede ser la credencial expedida por el INE, la licencia de conducir, la cartilla del servicio militar, la cédula profesional con fotografía, el pasaporte o la carta de identidad emitida por la autoridad correspondiente. II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que, la identificación oficial no cuente con la información. III. Formato del último talón de pago o documento que acredite el lugar de trabajo. IV. Formato de recibo de tarjeta, debidamente llenada y</p>	<p>Cantidad por documento:</p> <p>1 original (cotejo) y copia 1 copia 1 copia 1</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	firmada, cuyo formato se encuentra contenido en el Anexo 1. Art. 10	
Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:	La inversión para acceder al apoyo es mucho menor en relación a los beneficios, estímulos o recompensas con el apoyo en especie de una tarjeta otorgada, considerando que el trámite y/o impresión de la documentación requerida para acceder al subsidio o ayuda genera un costo, lo cierto es que sus beneficios rebasan dichos costos.	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

<p>Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y la documentación a que se refiere este acuerdo, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Que tenga alguna discapacidad. II. Que alguno de sus dependientes económicos sea una persona con alguna discapacidad. III. Que sea jefa de familia. <p>Art. 11</p>
--

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

<p>Subsidio o ayuda: Apoyo especie para la acreditación del personal operativo del sector Salud público y privado, Seguridad Pública; Protección Civil, Fiscalía General del Estado, de los Centros Penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejercito Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al Estado de Yucatán como Héroe Ciudadano</p>	<p>Seleccione Numerario: __ Especie: __X__</p>	<p>Monto mínimo: Una tarjeta Héroe Ciudadano por beneficiario, por única ocasión durante la vigencia del programa, la cual representa un subsidio de \$74.00</p>	<p>Monto máximo: Una tarjeta Héroe Ciudadano por beneficiario, por única ocasión durante la vigencia del programa, la cual representa un subsidio de \$74.00</p>
<p>Especifique: Apoyo en especie de manera gratuita consistente en la tarjeta Héroes Ciudadanos</p>			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

- | | |
|------|--|
| I. | Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa. |
| II. | Requisitos y documentos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios. |
| III. | Indicación de los apoyos que serán entregados. |
| IV. | Criterios de selección para ser beneficiario. |
| V. | Cobertura del programa. |

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

Operación del programa:	Anual Para poder aplicar al programa los interesados se deben apegar a la convocatoria que la Secretaría publicará en el sitio web www.heroesciudadanos.gob.mx
Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:	Capitulo II Disposiciones específicas Artículo 15. Procedimiento
Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:	La entrega de la tarjeta se sujetará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría emite y publica la convocatoria en el sitio web establecido II. Los interesados en acceder a los beneficios deberán llenar el formato de inscripción al programa contenido en el anexo I, y presentarlo con la documentación dentro de los plazos previstos en la convocatoria. IV. La Secretaría instalará un módulo o los que sean necesarios, para el recibimiento de la documentación y el formato de registro. V. La persona acudirá a un módulo que se instale con la documentación señalada en el artículo 10 de este acuerdo. VI. En caso de no cumplir con los requisitos o no tener completa la documentación, la persona podrá acudir nuevamente al módulo con los documentos completos. VII. De cumplir con la fracción IV de este artículo, la Secretaría entregará al beneficiario, en el momento, la tarjeta Héroes ciudadanos y este deberá llenar el formato de recibido (Anexo II)

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

--	--

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

- | | |
|-----------|--|
| I.
II. | Cumplir las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
Proporcionar a la Secretaría, de manera oportuna y veraz la información que se requiera para la obtención de la tarjeta que considera el programa. |
|-----------|--|

V.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Indicadores incorporados a la matriz del programa:	El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La Secretaría deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados.
Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	El seguimiento del programa se realizará de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.
Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anualmente
Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Publicación en su sitio web

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

ayudas en su caso.

En el caso en el cual los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación del programa o presenten documentación falsa.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la Secretaría.

En la Secretaría se establecerán medios de fácil acceso para que cualquier persona interesada pueda presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la propia Secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa y en el sitio web de la Secretaría deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Justifique

En el caso de la documentación presentada para que se les otorgue la tarjeta Héroes Ciudadanos a las personas, se requiere corroborar que los documentos presentados sean originales, motivo por el que se solicita presentarlos en original para su cotejo y devolución, circunstancia que no en todos los casos puede efectuarse a través de medios digitales.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	
NO	X
Justifique	Se cuenta con la suficiencia presupuestal del programa de subsidios o ayudas
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	

VI.- ANEXOS


14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexos

Anexo I. Formato de registro del programa

**FORMATO DE REGISTRO DEL PROGRAMA
"HÉROES CIUDADANOS"**

Nombre(s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Domicilio actual: _____
CURP: _____ Correo electrónico: _____
Municipio de trabajo: _____ Localidad de trabajo: _____
Número de celular: _____ Archivo PDF 

Este Programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo II. Formato de recibo de la tarjeta Héroes Ciudadanos.

**PROGRAMA "HÉROES CIUDADANOS"
FORMATO DE RECIBIDO**

Fecha de de
(DÍA) (MES) (AÑO)

Municipio Localidad

Nombre del beneficiario

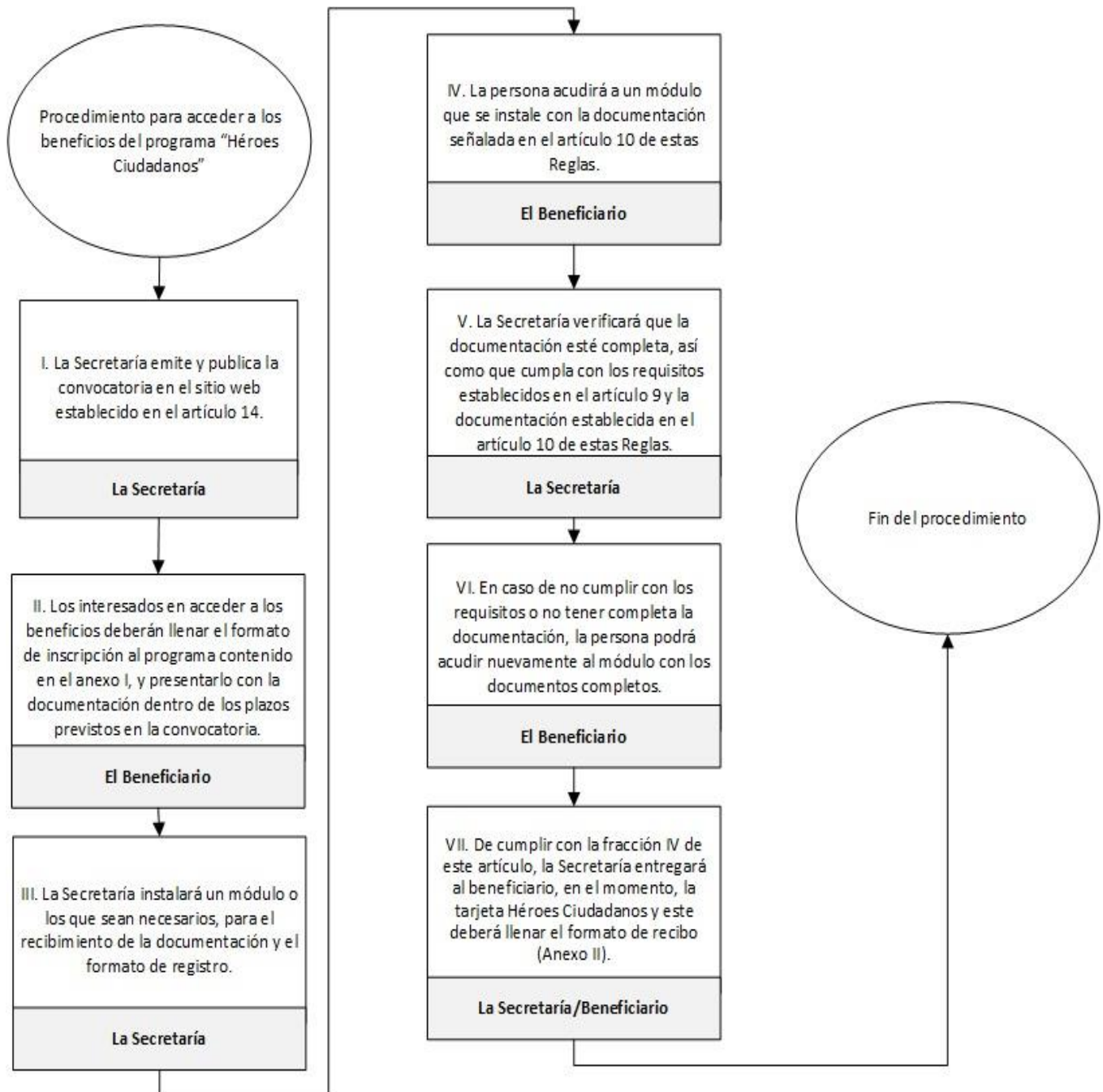
Grupo al que pertenece

Recibí de la Secretaría de General de Gobierno, la tarjeta Héroes Ciudadanos.

Nombre y firma o huella del beneficiario

Este Programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo III. Diagrama de flujo del procedimiento para acceder a los subsidios o ayudas.



Anexo IV. Modelo de convenio con el sector privado.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “HÉROES CIUDADANOS” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, C.P. GEORGINA OFELIA ESCALANTE MARRUFO, Y POR LA OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, EN LO SUCESIVO, “LA EMPRESA”, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”, EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En el estado de Yucatán, el personal de los sectores de Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán, han sido una pieza fundamental para construir el estado próspero que es hoy en día.

Debido a ello, es fundamental salvaguardar a quienes realizan una labor social importante, quienes ayudaron a los yucatecos a sobresalir en los momentos de contingencia que afrontó Yucatán en los últimos años.

Que se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán las Reglas de Operación del Programa de Ayudas o subsidios denominado “Héroes Ciudadanos”, por lo que el presente Convenio se celebran en el marco de dicho programa.

Asimismo, con el programa se contribuye a los esfuerzos para el logro de la reactivación económica en el Estado, así como en la generación de empleos, colaborando en que dichos sectores mantengan los buenos niveles de seguridad y la calidad de vida en Yucatán.

DECLARACIONES

1. Declara “LA SECRETARÍA”:

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- 1.1.** Que es una dependencia centralizada de la Administración Pública de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3 y 22 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán y 4 del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán.
- 1.2.** Que le corresponde el despacho, entre otros asuntos, la de cumplir los acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones que emita el Gobernador del Estado, así como atender los asuntos que le encomiende; evaluar cuantitativa y cualitativamente los resultados alcanzados en los programas y proyectos de esta Secretaría; refrendar con su firma, para su validez y observancia, los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y órdenes emitidos por el Gobernador del Estado; asimismo, llevará la política para la atención de los asuntos de prevención, planeación, programación y las demás que le confiera la Ley de Protección Civil del Estado.
- 1.3.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, apartado B, fracciones III y VI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, el Secretario General de Gobierno cuenta con las facultades para intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que le correspondan a la Secretaría General de Gobierno; celebrar acuerdos, convenios y contratos relacionados con los asuntos públicos y administrativos, competencia de la dependencia a su cargo, así como rescindirlos conforme a lo establecido específicamente en cada documento y en la normatividad aplicable, respectivamente.
- 1.4.** Que el 9 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el acuerdo SGG 01/2018 mediante el cual la titular de la Secretaría General de Gobierno delegó las facultades previstas en el artículo 11, Apartado B, fracciones III y VI, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán para intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que correspondan a la Secretaría General de Gobierno; y celebrar acuerdos, convenios y contratos relacionados con los asuntos públicos y administrativos competencia de la referida secretaría, así como rescindirlos conforme a lo establecido específicamente en cada documento y en la normatividad aplicable, respectivamente. Asimismo, con fundamento en el mencionado acuerdo SGG 01/2018 y en el acuerdo SGG 08/2021 publicado el 30 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, por el que se modificó el nombrado Acuerdo SGG 01/2018, le corresponde a la Directora de Administración de la Secretaría General de Gobierno, C.P. Georgina Ofelia Escalante Marrufo, ejercer las mencionadas facultades, así como las señaladas en el artículo 56 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- 1.5. Que cuenta en su presupuesto con los recursos financieros para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente convenio.
- 1.6. Para los efectos del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** señala como domicilio la calle 62 número 499 Altos por 59 y 61, Edificio Ex Louvre, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, el cual podrá ser sustituido mediante notificación escrita, señalando el nuevo domicilio para tal efecto.

2. Declara "LA EMPRESA":

- 2.1. ...
- 2.2. ...
- 2.3. ...
- 2.4. ...

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1 Que se reconocen la personalidad y las atribuciones con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente instrumento.
- 3.2 Que es su intención de celebrar el presente convenio de colaboración de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las actividades consideradas en el presente acuerdo.
- 3.3 Que manifiestan que con la celebración de este convenio no existe error, dolo, lesión, ni mala fe, por lo que es su voluntad sujetar sus compromisos a la forma y términos contenidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROGRAMA.

El presente Convenio tiene como fin establecer una colaboración entre **"LA SECRETARÍA"** y **"LA EMPRESA"** para que esta se sume al programa **"Héroes Ciudadanos"**, el cual tiene como objeto otorgar una serie de beneficios, estímulos o recompensas por parte de **"LA EMPRESA"** para los trabajadores de los sectores de Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán, beneficios que se establecerán en el **"ANEXO 1"** del presente convenio.

Los beneficios especificados en el **"ANEXO 1"** podrán ser modificados, siempre y cuando se de aviso a **"LA SECRETARÍA"** con quince días hábiles de anticipación a la

implementación de los nuevos beneficios. Dichas modificaciones se realizarán por escrito, a través de los correos electrónicos proporcionados para tal fin.

SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **“LA EMPRESA”** se compromete a otorgar los beneficios, estímulos o recompensas señalados en el **ANEXO 1**, al personal de los sectores de Salud, Seguridad Pública, Protección civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán.

TERCERA.- COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

“LA SECRETARÍA” se compromete a realizar lo siguiente:

- I. Dar publicidad al Programa **“Héroes Ciudadanos”** en las páginas de internet y redes sociales oficiales del Gobierno del estado, así como los logros obtenidos y los resultados alcanzados.
- II. Reconocer públicamente las acciones del personal de los sectores de Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán.
- III. Autorizar el uso, publicación y difusión del emblema de **“Héroes Ciudadanos”** en las redes sociales oficiales de **“LA EMPRESA”**.
- IV. Informar, a través de distintos medios de comunicación los beneficios a otorgar por parte del presente convenio.
- V. Dar a conocer al personal de los sectores de Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, Fiscalía General del Estado, de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán, de los beneficios que se ofrecen en el presente convenio.
- VI. Entregar las tarjetas **“Héroes Ciudadano”** a las personas beneficiarias por las cuales tendrán acceso a los beneficios, estímulos o recompensas, objeto de este convenio.

“LA EMPRESA” se compromete a realizar lo siguiente:

- I. Otorgar los beneficios a favor del personal y trabajadores de los sectores de Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, Fiscalía General del Estado de los centros penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Guardia Nacional y al Ejército Mexicano asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán, establecidos en el **ANEXO 1**.

- II. Llevar y proporcionar a **"LA SECRETARÍA"** un registro del personal de los mencionados sectores a los que se le ha otorgado los beneficios.
- III. Promocionar el Programa "Héroes Ciudadanos" en su página oficial y redes sociales.
- IV. Autorizar el uso de su logo o emblema para la publicación en la página oficial del programa Héroes Ciudadanos, en la publicidad del programa y en el uso de este convenio.

CUARTA. DE LOS ENLACES DE CONTACTO

"LAS PARTES" señalan como enlaces de seguimiento y operatividad de las acciones previstas en el presente Convenio a las siguientes personas:

Por **"LA SECRETARÍA"**

- **LIC. DAFNE DANAÉ PIÑA SANTOS**, DIRECTORA DE ENLACE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Por **"LA EMPRESA"**

- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

QUINTA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que únicamente se podrán modificar las condiciones y términos establecidos en el presente instrumento legal, mediante la firma de un acuerdo modificatorio que se suscriba para tal efecto.

SEXTA. DE LA RELACIÓN LABORAL.

El personal que cada una de **"LAS PARTES"** aporte para el cumplimiento del presente acuerdo mantendrá su relación laboral con la parte que lo proporciona, por lo que, en ningún caso, podrá tener a la otra como patrón sustituto.

Si en la realización del programa interviene personal que preste su servicio a institución o persona distinta a **"LAS PARTES"**, este personal continuará bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con **"LA SECRETARÍA"** ni con **"LA EMPRESA"**.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

“LAS PARTES” convienen en mantener un principio general de confidencialidad respecto de la información de la otra parte a la que llegue a tener acceso. En todo momento se evitará la divulgación o indebida apropiación del conocimiento, metodología y conocimientos generados en el cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio.

Las consultas e intercambio de información y de documentos que se efectúen, deben realizarse sin perjuicio de las medidas que sean necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y de reserva de cierta información y documentos.

“LAS PARTES” acuerdan que, para darle el tratamiento de información confidencial, deberán especificar como tal con sello o marca, para que éstos sean tratados como “información confidencial”, además deberá observarse lo establecido en la normatividad en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública, aplicable a ambas entidades.

OCTAVO. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente convenido que **“LA SECRETARÍA”** y **“LA EMPRESA”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas.

NOVENA.- VIGENCIA

El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el término del período constitucional de la presente Administración del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 30 de septiembre de 2024.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado este convenio de colaboración sin responsabilidad alguna, mediante aviso escrito a la otra, notificándola con quince días naturales de anticipación a la fecha que se desee la terminación, siempre y cuando se hayan cumplido seis meses de la firma del presente convenio. En este supuesto, se tomarán las medidas que resulten necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido que las actividades que hubieren iniciado antes del momento de la terminación de este Acuerdo, se continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONVENIO

“LAS PARTES” convienen que podrán rescindir unilateralmente el presente Convenio, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen de manera enunciativa:

- I. Si alguna de **“LAS PARTES”** no ejecutara los compromisos sustanciales de la manera establecida en el presente Convenio;
- II. Incumplimiento de cualquier otra obligación derivada del presente Convenio;
- III. Incumplimiento de las obligaciones que se llegasen a acordar por modificación celebrado entre **“LAS PARTES”**; o
- IV. Incumplimiento de cualquier disposición legal que sea aplicable al presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su formalización y cumplimiento, se resolverá de común acuerdo.

Leído que fue el presente convenio por **“LAS PARTES”** que en el intervienen y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma de conformidad por duplicado, al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los XX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX.